Bogotá, 26 de noviembre de 2020.

Señores:
ALCADIA LOCAL DE SANTA FE
Atn.: Dairo Alirio Giraldo
Alcalde Local
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-146 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DEDESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y CONSORCIO VIAS BOGOTA - CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 156-2019.

Asunto: Aval y solicitud de ampliación suspensión del Contrato de obra 146 de 2019 y contrato de interventoría 156 de 2019

Después de hacer la debida revisión de los documentos radicados por el contratista consorcio vías Bogotá 2019, por medio del cual solicita una suspensión por quince (15) días, mientras se realizan los trámites para la adición del contrato de obra para de esta manera tener los recursos para la apertura de los nuevos frentes de obra. Esta interventoría “INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S” da aval a la solicitud para el contrato de obra 146 de 2019 y solicita una solicitud de ampliación a la suspensión para el contrato de interventoría 156 de 2019.

Esto con el fin de darle alcance a los contratos en referencia y cumplir con los requisitos y trámites para la apertura de estos nuevos frentes de obra, este aval y solicitud va hasta el día 15 de diciembre de 2020.

Se anexa documentación radicada por el contratista.

Atentamente

CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal Interventoría.

CONSORCIO
VIAS BOGOTA 2019
NIT: 901.305.026-5

CVB2019.20202401-104

Bogotá 26 de noviembre de 2020

Señores:

ING. CARLOS ARÁMBULA
Representante Legal
Interventoría construciviles s.a.s

REF: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO".

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA A SUSPENSIÓN N° 2 DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento en fecha 6 de noviembre de 2020 se realizó la solicitud suspensión del contrato, mientras se realiza los trámites adición del contrato de obra para de esta manera tener los recursos suficientes para la apertura de los nuevos frentes de obra necesarios para completar el alcance del contrato y de esta manera dar cumplimiento al objeto del contrato de referencia.

Debido que a la fecha se vienen realizando los trámites correspondientes para la adición, solicito muy cordialmente la prorroga a la suspensión del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2020, mientras se concluyen los trámites administrativos correspondientes y de esta manera darle continuidad a la ejecución de obras.

Sin otro particular me despido, agradecida por la atención prestada.



Ing, Santiago Andrés Sánchez Mantilla
Representante Legal Consorcio vías Bogotá 2019